



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE-14302/2026, donde la estudiante Maria Laura MORALES, solicita equivalencia para la carrera Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Maria Laura MORALES solicita se le otorgue por equivalencia del "Seminario: Trastornos Psicosomáticos de la mujer", aprobado por Res. D N° 870/1995, de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, para el curso "Optativo: Género y Psicoanálisis. Una articulación posible" (12MA01135), de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Secretaria Académica, Dra. Silvina Andrea ARIAS, evalúa la presente solicitud (Ord. CD N° 4/2020, Art. 7° y 8°), y recomienda dar por equivalente al curso "Optativo: Género y Psicoanálisis. Una articulación posible" (12MA01135), de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD. N° 12/2014).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la estudiante Maria Laura MORALES, DU N° 20220812, Registro N° 411589, la equivalencia para el curso "Optativo: Género y Psicoanálisis. Una articulación posible" (12MA01135), con calificación de SIETE PUNTOS (7.00), para la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), de la Facultad de Psicología, atendiendo a los considerandos ut-supra.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que todas las equivalencias DIRECTAS otorgadas serán ingresadas al Sistema Académico SIU GUARANÍ.

ARTÍCULO 3°.- Las equivalencias tendrán validez cada vez que la estudiante cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera por el cual haya optado.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas